



DECRETO N° _____

TEMUCO,

07 FEB. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 31/01/2017 presentada por Sociedad Gastronómica E Inversiones Gemar Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-26103
Actividad Económica	:	ELABORACION Y VENTA DE SANDWICH, COMIDA AL PASO
Código Actividad	:	552.020
Clasificación	:	SUCURSAL
Dirección Comercial	:	MANUEL MONTT N° 334 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente	:	SOCIEDAD GASTRONÓMICA E INVERSIONES GEMAR LIMITADA
Rut	:	76.299.448-8
Dirección Particular	:	AVDA. ALEMANIA N° 0671 LOCAL 3043
Nombre Rep. Legal	:	BARENDS KETELS CRISTIAN ANDRES
Rut Rep. Legal	:	
Fecha De Solicitud	:	31.01.2017
Otorgación N°	:	57
Fecha Otorgamiento	:	02.02.2017
Rol Avalúo	:	124 -13

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/kna
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)